



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 652/85 - REF. N° 4/85

VISTO:

Las facturas del Restaurant y Confitería "La Castiza" de esta ciudad, por el total de australes un mil ciento once con ochenta y cinco centavos (A 1.111,85); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por comidas servidas a miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas materias de Facultades de la Casa;

Que las citadas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 1.281/85 del 30 de Octubre último;

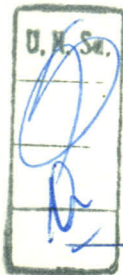
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes un mil ciento once con ochenta y cinco centavos (A 1.111,85), correspondientes a los gastos de comidas mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en la partida / 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1311 - 85